



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – auto inadmisorio

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00492-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

1. Causal primera:

a. Normatividad aplicada: Art. 73, 90 Núm. 2 – Art 82, 84 Núm. 1 C.G.P. Art. 5º Decreto Legislativo 806 de 2020.

b. Yerro anotado: No se aporta poder.

c. Subsanación: Allegue poder dirigido a este despacho judicial otorgado a un abogado legalmente autorizado y que represente a la parte actora.

2. Causal segunda:

a. Normatividad aplicada: Art. 5 Decreto Legislativo 806 de 2020.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

b. Yerro anotado: No se aportó el poder con la dirección electrónica del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados.

c. Subsanción: En poder que se allegue incluya la dirección electrónica del apoderado, de forma que coincida con la inscrita en el registro nacional de abogados.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11632) y *“[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”*

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CRAB

Decisión 1 de 1.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **77** fijado hoy **4/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO